

DECRETO N° 1970/25

San Martín de los Andes, 29 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Organismo de Control Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, es indispensable contar con un profesional para realizar las siguientes tareas: asesoramiento en los distintos aspectos económicos- financieros en los que el OCM tenga competencia, en el marco de la normativa vigente Ordza. N°2568/1997. Independientemente del asesoramiento en diversas cuestiones vinculadas a la temática, este se centrará en los siguientes temas en particular: análisis de redeterminaciones de precios solicitadas por el Concesionario del Servicio de "Transferencia y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos de San Martín de los Andes". Análisis sobre presentaciones de documentación vinculada a los Estados Contables de los Concesionarios (Balances). Evaluación de solicitudes de modificación tarifaria del concesionario del Servicio de Agua y Saneamiento. Elaboración de estructura de costos y régimen tarifario. Revisión y análisis del canon percibido por el OCM.

Que, la Cdra. González María Aurelia, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicho honorario.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Cdra. **GONZÁLEZ MARIA AURELIA CUIT N° 27-21673059-9**, para realizar asesoramiento económico financiero para el Organismo de Control, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 1.000.000 (pesos un millón), haciendo un monto total de **\$ 6.000.000 (pesos seis millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTÍCULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

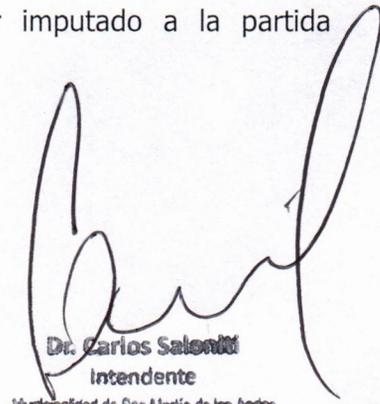
ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb

MPyC Marias D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Saúl Alejandro Castañeda
Coordinador General
Organismo de Control Municipal


Dr. Carlos Salentí
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

5041